



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-33-33-001-2015-00009-00
Demandante	Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria (Calle 6°)
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Auto de Sustanciación No.	0687-22

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra al Despacho que, se encuentra programará audiencia dentro del expediente de la referencia para el día 11 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. sin embargo, atendiendo que el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, concedió comisión de servicios al titular del Despacho para asistir los días 10 y 11 de noviembre de 2022, al “ENCUENTRO DE COMITES PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL”, se hace necesario reprogramar la diligencia.

En consecuencia, se fijará el **veintiocho (28) de noviembre del año 2022 a las 10:00 a.m.**, como nueva fecha para la celebración del comité de verificación de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, providencia y Santa catalina,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMESE la celebración del comité de verificación de conformidad con la Ley 1437 de 2011, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Público a la celebración de la Audiencia de conformidad con el C.P.A.C.A., en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo LIFESIZE el día **veintiocho (28) de noviembre del año 2022 a las 10:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ